Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2025-02-04, 03:34:30 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	febrero de 2025
Periodo de Cotización Para Salud	febrero de 2025
Empresa	FABIAN ANDRES MARULANDA PIEDRAHITA
CEDULA CIUDADANIA	CC 1107092867
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	75910718
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	1243391729
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 709.100
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N900336004	25-14	COLPENSIONES	1	$ 384.000	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	1	$ 300.000	$ 0
N860011153	14-23	ARP - POSITIVA COMPAÑIA DE SEG	1	$ 25.100	$ 0
		SubTotales:		$ 709.100	$ 0
		Total a Pagar:			$ 709.100

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-02-19, 11:21:54 AM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 75910718

Periodo Cotización: febrero de 2025 **Periodo Servicio:** febrero de 2025

PAGADO 04/02/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	FABIAN ANDRES MARULANDA PIEDRAHITA		
Documento	CC1107092867	**Dirección**	CR 42A SUR #14 C - 07 BARRIO EL GUABAL
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3265069
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	CALI	**Departamento**	VALLE DEL CAUCA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | | | Novedades | Pensiones | | | Salud | | | Riesgos | | | Cajas | | | Parafiscales | | | | | Total |
|---|
| Identificación | Apellidos y Nombres | Tipo Cotizante | Subtipo Cotizante | ING | RET | RET P | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días APP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | Administradora | IBC Pensión | Aporte Pensión | Administradora | IBC Salud | Aporte Salud | Tarifa | IBC Riesgos | Aporte Riesgos | Administradora | IBC Caja | Aporte Caja | Aporte SENA | Aporte ICBF | ESAP | Aporte Ministerio | Total |
| CC 1107092867 | FABIAN ANDRES MARULANDA PIEDRAHITA | 59 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 0 | (25-14) COLPENSIONES | $ 2.400.000 | $ 384.000 | (EPS010) EPS SURA | $ 2.400.000 | $ 300.000 | 1,044 | $ 2.400.000 | $ 25.100 | (NIN-CC) NINGUNA CCF | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 709.100 |

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 2.400.000	$ 2.400.000	$ 2.400.000	$ 0	$ 384.000	$ 300.000	$ 25.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 709.100	$ 0	$ 709.100

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Alcaldía de Palmira Nit : 891.380.007-3	MUNICIPIO DE PALMIRA SISTEMA DE GESTIÓN CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CODIGO	FO-220-005
		VERSIÓN	3
		APROBADO	18/12/2018

Acta Supervisión # 2 del Contrato # MP-0085-2025

INFORME PARCIAL : X		INFORME FINAL :	
Cuota Número : 2			
ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN			
FECHA	**Día :** 28	**Mes :** Febrero	**Año :** 2025
NOMBRE DEL SUPERVISOR	PAULA MARIA ARISTIZABAL RESTREPO		
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	C.C 30,397,150		
NOMBRE DEL CONTRATISTA	FABIAN ANDRES MARULANDA PIEDRAHITA		
IDENTIFICACIÓN	C.C 1,107,092,867		
CONTRATO No.	MP-0085-2025 - 2025		
FECHA CONTRATO	**Día :** 21	**Mes :** Enero	**Año :** 2025
FECHA DE INICIO	**Día :** 21	**Mes :** Enero	**Año :** 2025
DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO	**Día :** 30	**Mes :** Junio	**Año :** 2025
OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIóN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA LA COMUNICACIóN PúBLICA EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA			
CDP No. 93 de 2025-01-09		**RP No.** 218 de 2025-01-21	

(INFORME JURÍDICO)		
Fecha de Inicio 2025-01-21	Plazo de ejecución El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 2025-06-30	Fecha de terminación 2025-06-30

Observaciones al informe jurídico: LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO, SE DESARROLLARON CONFORME A LOS TéRMINOS ESTABLECIDOS EN EL MISMO Y LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL MISMO

INFORME CONTABLE Y FINANCIERO	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 36,000,000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 36,000,000
VALOR ANTICIPO	$ 0
VALOR PAGO PARCIAL(Corresponde al valor de la cuota a pagar)	$ 6,000,000

Acta Supervisión # 2 del Contrato # MP-0085-2025

VALOR EJECUTADO(Corresponde al valor acumulado a la fecha del informe)	$ 12,000,000
SALDO CONTRATO	$ 24,000,000
PRESENTÓ INFORME CON TODOS LOS DOCUMENTOS SOPORTES	SI : X NO :

Observaciones al informe contable y financiero: LA REVISIóN DEL AVANCE FINANCIERO, SE HIZO AL MOMENTO DE LA PRESENTACIóN DE LOS DOCUMENTOS PARA EL RESPECTIVO PAGO, CUENTA CON LOS SOPORTES Y NO PRESENTA SITUACIONES QUE AFECTEN EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO

Información del pago de seguridad social: Se verificó el pago de la seguridad social del mes de Febrero a través de : Pago Simple.

Pagos	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de salud: EPS Sura Sistema de Pensiones: Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones Riesgos Laborales: Positiva Compañia de Seguros	No. de planilla: 75910718 Período: Febrero

Observaciones:

INFORME TÉCNICO
VERIFICACIÓN Y EVIDENCIAS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES REALIZADAS ASOCIADAS AL CONTRATO

El contratista presento a satisfacción el informe de actividades correspondiente a la cuota número 2, el supervisor da fe de lo presentado.

Observaciones : 1. Apoyó En La Informacion Necesaria Para Las Dependencias De La Alcaldia De Palmira Y Para La Dirección De Comunicaciones, Apoyé A Las Dependencias Sobre Dudas Y Requerimientos En Las Redes Sociales.. 2. Apoyó La Revisión, Validación Y Creación De Las Estrategias Institucionales A Realizarse En La Página Web Y Redes Sociales De La Alcaldía De Palmira A Través De Reuniones Realizadas Con El Equipo De Trabajo.. 3. Analizó El Impacto De Los Contenidos Publicados En Los Canales Digitales De La Alcaldía E Hizo Sugerencias De Mejorar De Acuerdo Con La Estrategia Del Plan Institucional De Comunicaciones Que Alojó En Link: Https://drive.google.com/file/d/1bkexap9gayrv-g3hzsdslj7xvtf6ricw/view?usp=sharing. 4. Creó Y Produjo Mensajes Digitales En Diversos Formatos, Dirigidos A La Ciudadanía, En Cumplimiento De Las Directrices Definidas Por La Dirección De Comunicaciones..

PRESENTÓ INFORME CON TODOS LOS DOCUMENTOS SOPORTES	SI : X NO :		
FECHA INFORME	**DÍA:** 28	**MES :** Febrero	**AÑO :** 2025
CUMPLIÓ CON EL OBJETO CONTRACTUAL DETERMINADO EN EL CONTRATO RESPECTIVO	SI : X. NO :		

Observaciones al informe :

El presente informe corresponde a la cuota Nro. 2 por valor de $6,000,000 según lo estipula el contrato Nro. MP-0085-2025-2025, por valor total de $36,000,000 que fue firmado el 21 de Enero de 2025.

A la fecha del presente Informe se encuentran parcialmente cumplidas y recibidas las actividades según lo previsto.

CONCLUSIÓN:

Con este informe se certifica la ejecución del objeto contractual y se autoriza el pago de la cuota Nro. 2.

Para constancia de lo anterior se firma en Palmira, a los 28 días del mes de Febrero de 2025.



Paula Maria Aristizabal Restrepo
Supervisor

Personas que intervienen en la elaboración del documento:

Revisado y autorizado por :	*pmaristizabal - Paula Maria Aristizabal Restrepo - IP: 190.144.251.102 - 2025-02*
Revisado y autorizado por :	*pmaristizabal - Paula Maria Aristizabal Restrepo - IP: 190.144.251.102 - 2025-02*
Revisado y autorizado por :	*pmaristizabal - Paula Maria Aristizabal Restrepo - IP: 190.144.251.102 - 2025-02*
Documento generado por :	*pmaristizabal - Paula Maria Aristizabal Restrepo - IP: 190.144.251.102 - 2025-02*

INFORME CONTRATISTA
ID . 672 - 2025.
Informe actividades Contrato # MP-0085-2025 de 2,025.

INFORMACIÓN CONTRACTUAL

NÚMERO CONTRATO :	MP-0085-2025 - 2,025
OBJETO :	Prestación De Servicios Profesionales En El Proyecto Mejoramiento De Las Capacidades Institucionales Para La Comunicación Pública En El Municipio De Palmira
SUPERVISOR :	PAULA MARIA ARISTIZABAL RESTREPO
CONTRATISTA :	Fabian Andres Marulanda Piedrahita CC.1,107,092,867

INFORME

DESCRIPCIÓN DEL INFORME : Cuota 2.
PERIODO DE PAGO : Cuota número 2 mes *Febrero de 2,025*.
VALOR CUOTA : *SEIS MILLONES MCTE ($6,000,000.oo).*

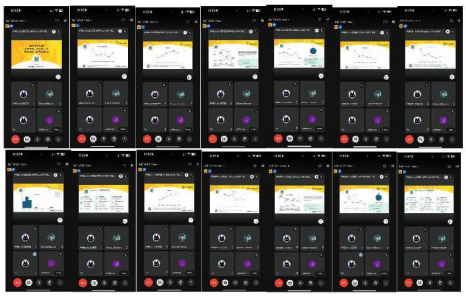
OBLIGACIONES CONTRACTUALES : . Prestar servicios de creación y producción de mensajes digitales en diversos formatos, dirigidos a la ciudadanía, en cumplimiento de las directrices definidas por la Dirección de Comunicaciones. Analizar el impacto de los contenidos publicados en los canales digitales de la Alcaldía y hacer sugerencias de mejora de acuerdo a la estrategia del plan institucional de comunicaciones. Apoyar la revisión, validación y creación de las estrategias institucionales a realizarse en la página web y redes sociales de la Alcaldía de Palmira. Las demás actividades que estén relacionadas con el objeto contractual y que se requieran por el supervisor.

ACTIVIDADES REALIZADAS : 1.Soporte: Realicé apoyo en la informacion necesaria para las dependencias de la Alcaldia de Palmira y para la dirección de comunicaciones, apoyé a las dependencias sobre dudas y requerimientos en las redes sociales. 2.Soporte: Apoyé en la revisión, validación y creación de las estrategias institucionales a realizarse en la página web y redes sociales de la Alcaldía de Palmira a través de reuniones realizadas con el equipo de trabajo. 3.Soporte: Analicé el impacto de los contenidos publicados en los canales digitales de la Alcaldía y hacer sugerencias de mejorar de acuerdo con la estrategia del plan institucional de comunicaciones. Link: https://drive.google.com/file/d/1BKeXAP9gaYRV-G3hZSdSlJ7xVTF6ricw/view?usp=sharing 4.Soporte: Realicé la creación y producción de mensajes digitales en diversos formatos, dirigidos a la ciudadanía, en cumplimiento de las directrices definidas por la Dirección de Comunicaciones.

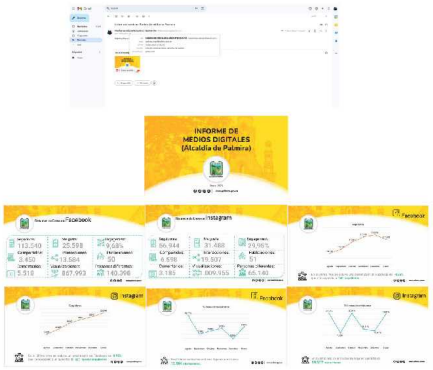
EVIDENCIAS



Soporte: Realicé apoyo en la informacion necesaria para las dependencias de la Alcaldia de Palmira y para la dirección de comunicaciones, apoyé a las dependencias sobre dudas y requerimientos en las redes sociales.



Soporte: Apoyé en la revisión, validación y creación de las estrategias institucionales a realizarse en la página web y redes sociales de la Alcaldía de Palmira a través de reuniones realizadas con el equip



Soporte: Analicé el impacto de los contenidos publicados en los canales digitales de la Alcaldía y hacer sugerencias de mejorar de acuerdo con la estrategia del plan institucional de comunicaciones. Link: https://drive.google.com/file/d/1BKe



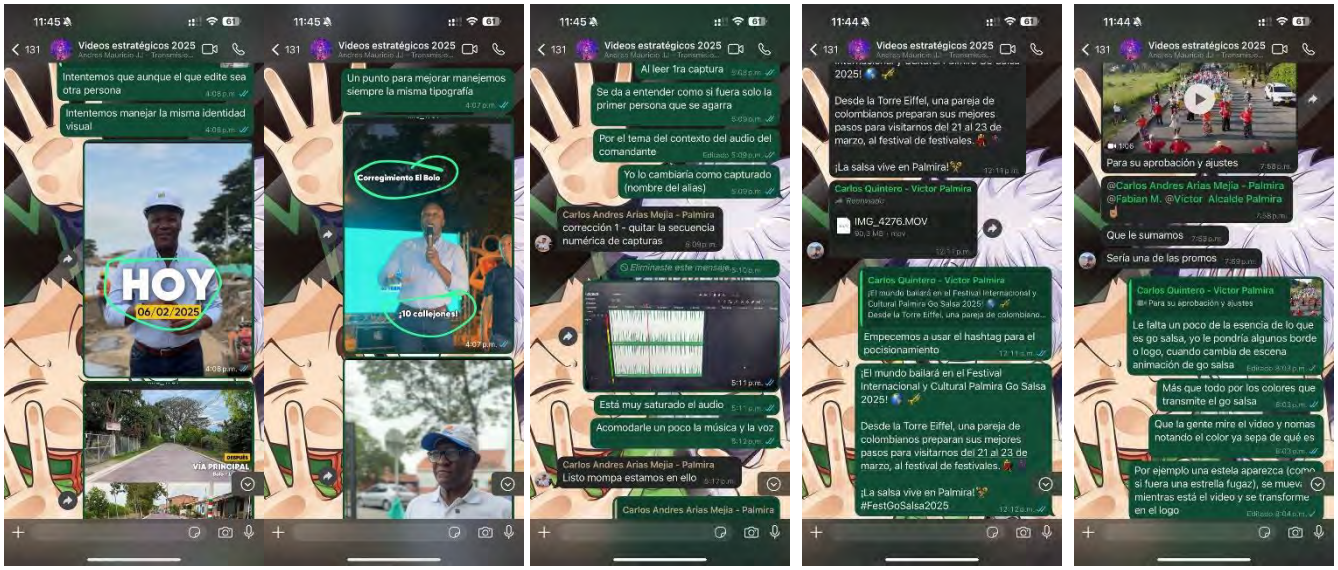
Soporte: Realicé la creación y producción de mensajes digitales en diversos formatos, dirigidos a la ciudadanía, en cumplimiento de las directrices definidas por la Dirección de Comunicaciones.

FIRMA	Fabian Andres Maruland P... famarulanda- IP : 186.168.143.224. Fecha : 2025-02-24 17:22:32
FECHA GENERACIÓN	2025-02-28 00:00:00
VERIFICACIÓN	3100fc5844674afb64421f5fcfd56805
USUARIO AUTORIZA	pmaristizabal

CONTRATO:	MP-0085-2025
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA LA COMUNICACIÓN PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA"
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	FABIAN ANDRES MARULANDA PIEDRAHITA
VALOR DEL CONTRATO:	TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($36.000.000) M/CTE.
SUPERVISOR O INTERVENTOR: (INCLUIR NOMBRE Y CARGO) (para el caso de los contratistas a quienes se les realice seguimiento a través de una interventoría podrán hacer uso del formato acordado por las partes para presentación de informes de actividades)	PAULA MARÍA ARISTIZÁBAL RESTREPO PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 5
FECHA DE ACTA DE INICIO:	21 DE ENERO 2025
FECHA DE FINALIZACIÓN:	30 DE JUNIO DE 2025
INFORME CORRESPONDIENTE ACTA PARCIAL No.:	Segunda Acta Parcial
CUENTA DE COBRO POR VALOR DE:	$ 6.000.000
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS	

1. Prestar servicios de creación y producción de mensajes digitales en diversos formatos, dirigidos a la ciudadanía, en cumplimiento de las directrices definidas por la Dirección de Comunicaciones.

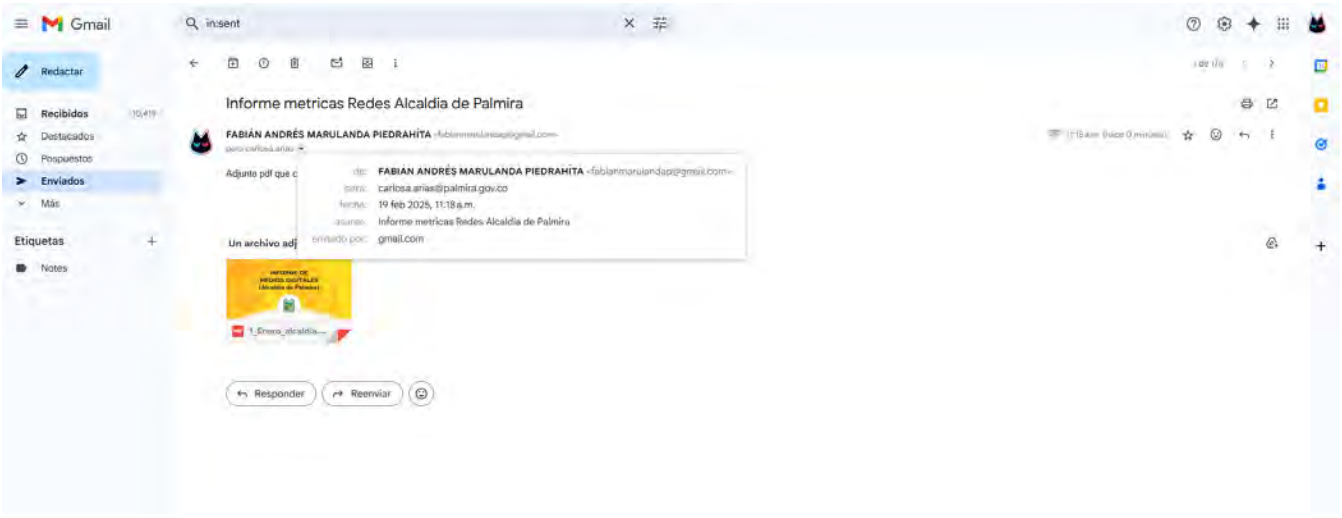
Soporte: Realicé la creación y producción de mensajes digitales en diversos formatos, dirigidos a la ciudadanía, en cumplimiento de las directrices definidas por la Dirección de Comunicaciones.





2. Analizar el impacto de los contenidos publicados en los canales digitales de la Alcaldía y hacer sugerencias de mejorar de acuerdo con la estrategia del plan institucional de comunicaciones.

Soporte: Analicé el impacto de los contenidos publicados en los canales digitales de la Alcaldía y hacer sugerencias de mejorar de acuerdo con la estrategia del plan institucional de comunicaciones. Link: https://drive.google.com/file/d/1BKeXAP9gaYRV-G3hZSdSlJ7xVTF6ricw/view?usp=sharing




INFORME DE
MEDIOS DIGITALES
(Alcaldía de Palmira)
ALCALDÍA DE PALMIRA
Enero, 2025
www.palmira.gov.co


Resumen de Enero en Facebook
Seguidores: 113.540
Me gusta: 25.598
Engagement: 9,68%
Compartidos: 3.450
Interacciones: 13.584
Publicaciones: 50
Comentarios: 5.518
Visualizaciones: 867.993
Personas diferentes: 140.398
www.palmira.gov.co


Resumen de Enero en Instagram
Seguidores: 56.944
Me gusta: 31.488
Engagement: 29,95%
Compartidos: 6.598
Interacciones: 19.507
Publicaciones: 51
Comentarios: 3.185
Visualizaciones: 1.009.955
Personas diferentes: 65.140
www.palmira.gov.co

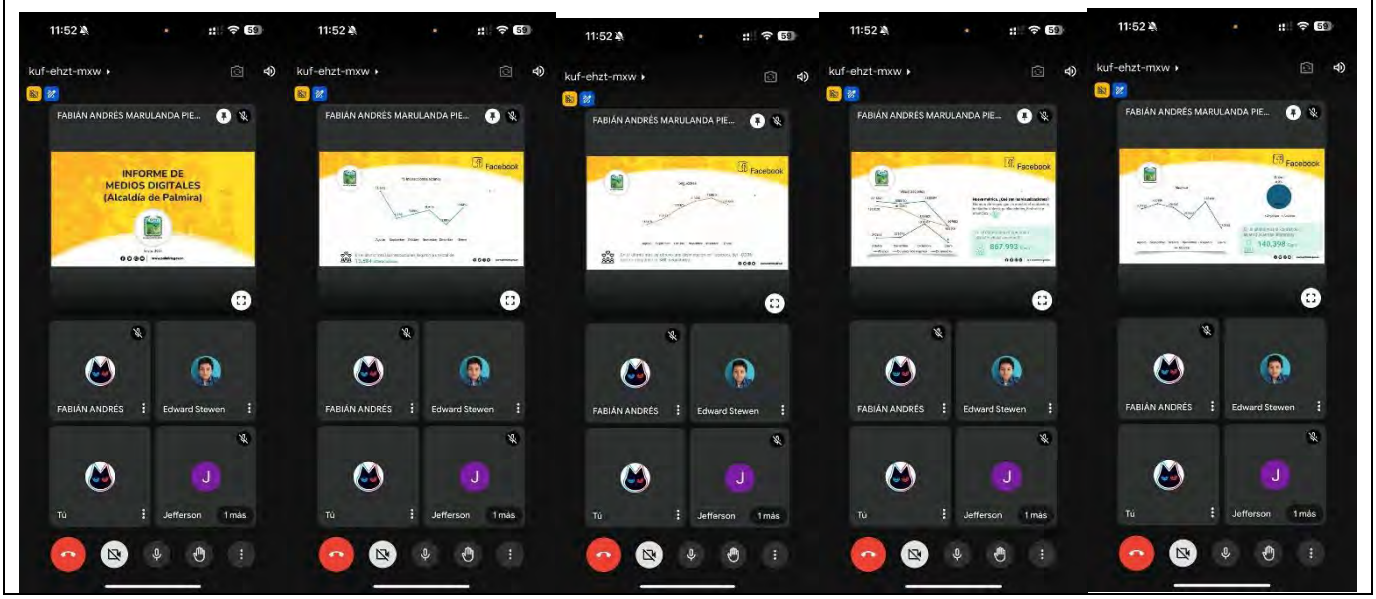

Facebook
Seguidores
112379
112731
113325
113748
113920
113.540
Agosto Septiembre Octubre Noviembre Diciembre Enero
En el último mes se obtuvo una disminución en Facebook del -0,33%
que corresponde a 380 seguidores.
www.palmira.gov.co

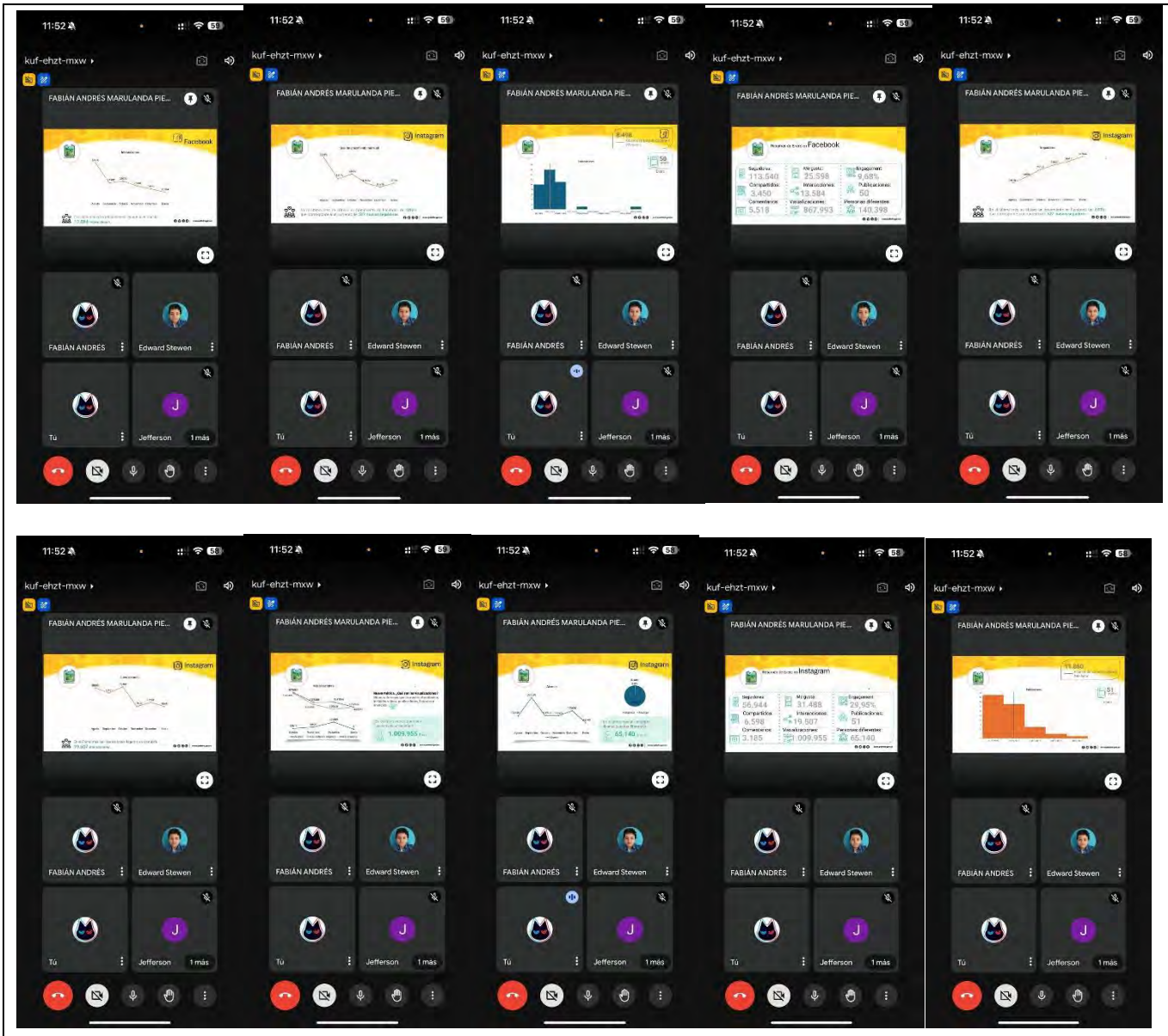

Instagram
Seguidores
54030
54686
55527
56041
56417
56.944
Agosto Septiembre Octubre Noviembre Diciembre Enero
En el último mes se obtuvo un crecimiento en Facebook del 0,93%
que corresponde a un aumento de 527 nuevos seguidores
www.palmira.gov.co



3. Apoyar la revisión, validación y creación de las estrategias institucionales a realizarse en la página web y redes sociales de la Alcaldía de Palmira.

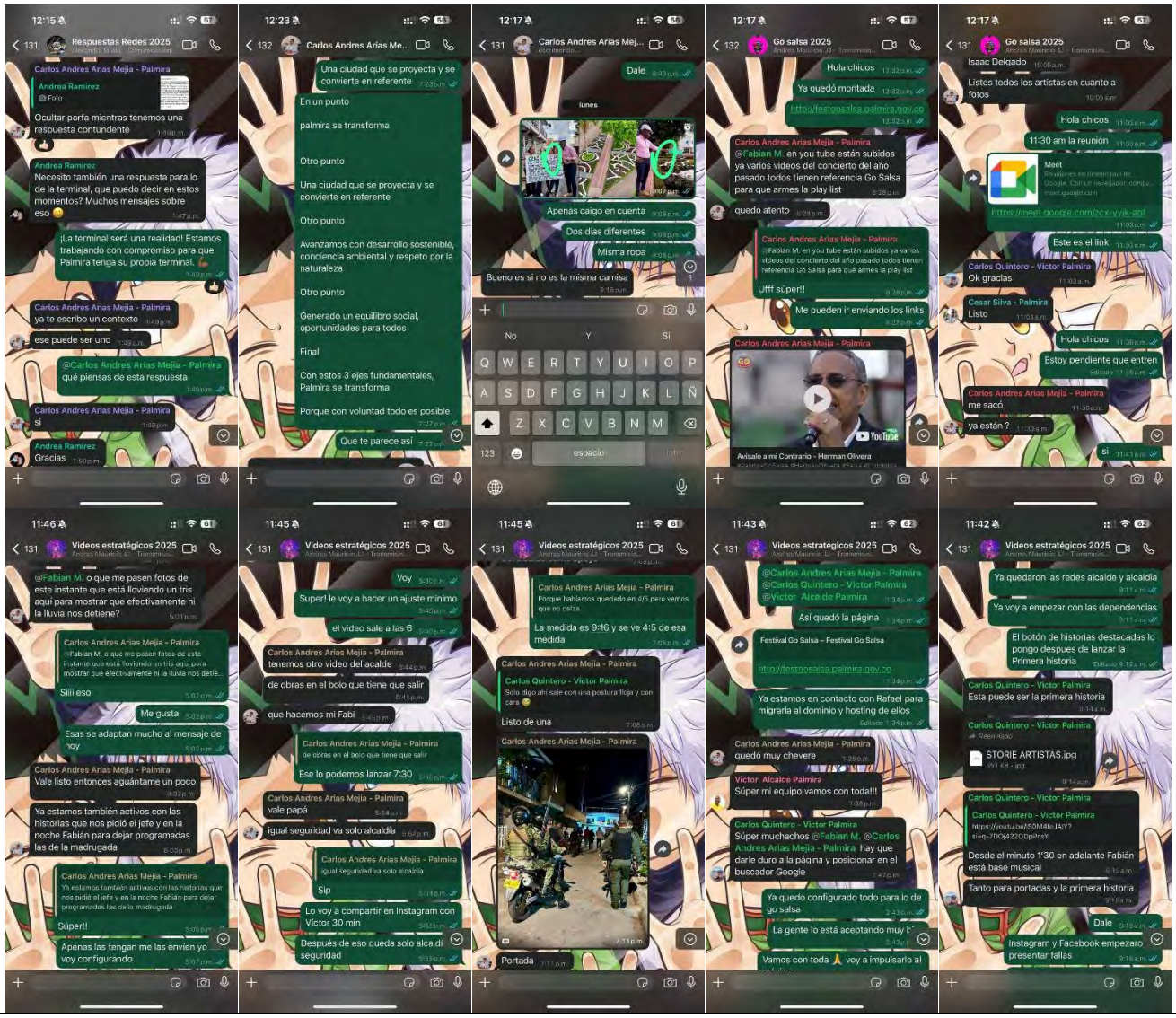
Soporte: Apoyé en la revisión, validación y creación de las estrategias institucionales a realizarse en la página web y redes sociales de la Alcaldía de Palmira a través de reuniones realizadas con el equipo de trabajo.

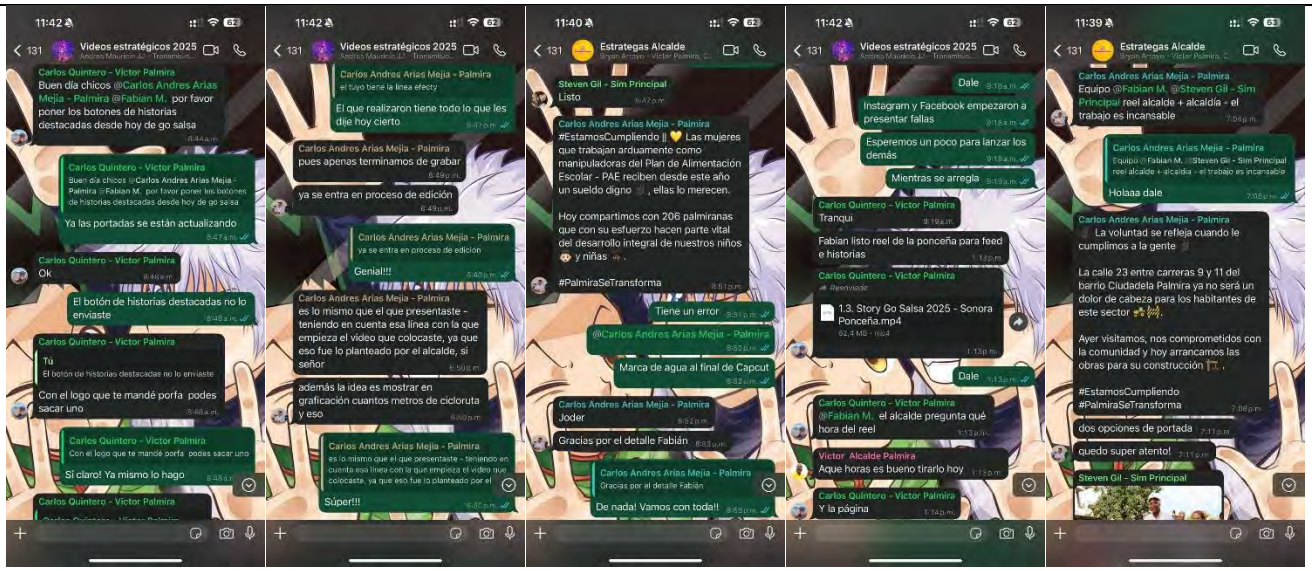



11:52
kuf-ehzt-mxw
FABIÁN ANDRÉS MARULANDA PIE...
FABIÁN ANDRÉS
Edward Stewen
Tú
Jefferson
1 más

4. Las demás actividades que estén relacionadas con el objeto contractual y que se requieran por el supervisor

Soporte: Realicé apoyo en la informacion necesaria para las dependencias de la Alcaldia de Palmira y para la dirección de comunicaciones, apoyé a las dependencias sobre dudas y requerimientos en las redes sociales.





DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES SUBCONTRATADAS (En este aparte, se debe detallar las actividades subcontratadas, y enunciar la Cláusula que corresponde a previsión de subcontratación, aportando la autorización otorgada por el supervisor del convenio o contrato previamente)	
PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES SOPORTE DE PAGO GENERAL	Certifico bajo la gravedad de juramento que la planilla integrada autoliquidación de aportes No. 75910718 corresponde al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. MP-0085, cumpliendo de esta manera con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.
CONTRATISTA	FIRMA: Fabián Andrés Marulanda P...

DEPENDENCIA QUE EJECUTA EL CONTRATO	DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES
CONTRATO NO.	MP-0085-2025
FECHA DEL CONTRATO	DIECISEIS (16) DE ENERO DE 2025
CONTRATISTA	FABIAN ANDRES MARULANDA PIEDRAHITA
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA LA COMUNICACIÓN PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA"
SUPERVISOR	KAREN MICHELLE TRIANA ASTUDILLO
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($36000000)
FORMA DE PAGO	ACTAS PARCIALES
PLAZO DE EJECUCIÓN	TREINTA (30) DE JUNIO DE 2025
FECHA INICIO	VEINTIUNO (21) DE ENERO DE 2025
NUMERO DE COMPROMISO	218
FECHA DE COMPROMISO	VEINTIUNO (21) DE ENERO DE 2025
NO. DE GARANTÍAS (CUANDO APLIQUE)	NO APLICA
FECHA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS	NO APLICA
FECHA DE COBERTURA DE LA ARL	DIECISIETE (17) DE ENERO DE 2025
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PREVIAS A LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO	NO APLICA

En el Municipio de Palmira, el día veintiuno (21) de enero de 2025, en la oficina de la DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES, se reunieron el Profesional Universitario Grado 01 - KAREN MICHELLE TRIANA ASTUDILLO, en calidad de Supervisor del contrato, y FABIAN ANDRES MARULANDA PIEDRAHITA, en su calidad de contratista, con el fin de dar inicio al contrato en referencia.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que en ella intervinieron.

Supervisor
KAREN MICHELLE TRIANA ASTUDILLO
C.C. No. 1.113.680.631

Contratista
FABIAN ANDRES MARULANDA PIEDRAHITA
C.C. No. 1.107.092.867

RESOLUCIÓN No. 103.1.03.02.00000001.4.2025000001
(20 DE ENERO DE 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNAN UNAS FUNCIONES

LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PALMIRA, EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY 498 DE 1998, y:

CONSIDERANDO

Que, el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales desarrollándose con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones.

Que, el parágrafo del artículo 2 de la Ley 489 de 1998, establece lo siguiente:

> *"(…) las reglas relativas a los principio propios de la función administrativa, sobre delegación y desconcentración, características y régimen de las entidades descentralizadas, racionalización administrativa, desarrollo administrativo, participación y control interno de la Administración Pública se aplicará, en lo pertinente a las entidades territoriales, sin perjuicio de la autonomía que le es propia de acuerdo con la Constitución Política (...)"*

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 9 de la Ley 489 de 1998, las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la presente Ley, podrán mediante acto administrativo de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias.

Que, el Articulo 10, ibídem señala los requisitos de la delegación. En el acto de la delegación, que siempre será escrito, se determinará la autoridad delegatoria y las funciones o asuntos específicos cuya atención y decisión se transfieren.

Que, el Articulo 12 de la mencionada norma señala *"los actos expedidos por las autoridades delegatorias estarán sometidas a los mismos requisitos establecidos para su expedición por la autoridad o entidad delegante y serán susceptibles de los recursos procedentes contra los actos de ellas."*

Que, el Municipio de Palmira – Dirección de Comunicaciones celebró los siguientes contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión:

NÚMERO DE CONTRATO	NOMBRE
MP-0077-2025	ANDRES MAURICIO JARAMILLO JIMENEZ
MP-0078-2025	CIBER ALEXANDER VALDEZ CIFUENTES
MP-0079-2025	RECMADPRO S.A.S
MP-0080-2025	MIGUEL ANGEL MINA ALVEAR
MP-0081-2025	KATHERINE ANDREA MORALES TRIGUEROS
MP-0082-2025	JAVIER ANGULO ZAPATA
MP-0083-2025	FABIO ANDRES VASQUEZ MANZANO
MP-0084-2025	EDWARD STEWEN GIL BUITRAGO
MP-0085-2025	FABIAN ANDRES MARULANDA PIEDRAHITA
MP-0086-2025	MAIRA ALEXANDRA LEUDO GIRALDO
MP-0342-2025	LUISA MARIA QUIÑONES MARTINEZ
MP-0343-2025	SEBASTIAN HUMBERTO ARISTIZABAL BARRETO
MP-0344-2025	RONALD YEZID VASQUEZ ORTIZ
MP-0345-2025	ANGELY PAOLA CRUZ PEREZ
MP-0346-2025	JUAN CARLOS CHAMORRO NARVAEZ
MP-0347-2025	JUAN DAVID CARDONA SAAVEDRA
MP-0363-2025	CESAR SILVA HURTADO

Que con el fin de vigilar y coordinar el adecuado cumplimiento de los contratos de prestación de servicios antes mencionados, se procede a designar a KAREN MICHELLE TRIANA ASTUDILLO de cargo Profesional Universitario Grado 01, a MARGIE LOVELY MARTINEZ GOMEZ de cargo Líder de Programa Grado 02 y a PAULA MARÍA ARISTIZÁBAL RESTREPO de cargo Profesional Especializado Grado 05, para asumir las funciones de supervisión de los contratos previamente relacionados.

Que dicha supervisión, se asignará de conformidad con el valor y el objeto del contrato suscrito por esta Dirección, obligando a los contratistas a suministrar toda la información que les sea requerida a fin de verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae de acuerdo con los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993 y el Manual de Contratación del Municipio de Palmira.

Que en mérito de lo expuesto

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a la funcionaria PAULA MARÍA ARISTIZÁBAL RESTREPO de cargo Profesional Especializado Grado 05, de la Dirección de Comunicaciones o quien haga sus veces, la supervisión de los siguientes contratos de prestación de servicios:

MP-0078-2025	CIBER ALEXANDER VALDEZ CIFUENTES
MP-0079-2025	RECMADPRO S.A.S
MP-0086-2025	MAIRA ALEXANDRA LEUDO GIRALDO
MP-0345-2025	ANGELY PAOLA CRUZ PEREZ
MP-0363-2025	CESAR SILVA HURTADO

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR a la funcionaria MARGIE LOVELY MARTINEZ GOMEZ de cargo Líder de Programa Grado 02, de la Dirección de Comunicaciones o quien haga sus veces, la supervisión de los siguientes contratos de prestación de servicios:

MP-0080-2025	MIGUEL ANGEL MINA ALVEAR
MP-0083-2025	FABIO ANDRES VASQUEZ MANZANO
MP-0084-2025	EDWARD STEWEN GIL BUITRAGO
MP-0346-2025	JUAN CARLOS CHAMORRO NARVAEZ
MP-0347-2025	JUAN DAVID CARDONA SAAVEDRA

ARTÍCULO TERCERO: DESIGNAR a la funcionaria KAREN MICHELLE TRIANA ASTUDILLO de cargo Profesional Universitario Grado 01, de la Dirección de Comunicaciones o quien haga sus veces, la supervisión de los siguientes contratos de prestación de servicios:

MP-0077-2025	ANDRES MAURICIO JARAMILLO JIMENEZ
MP-0082-2025	JAVIER ANGULO ZAPATA
MP-0085-2025	FABIAN ANDRES MARULANDA PIEDRAHITA
MP-0342-2025	LUISA MARIA QUIÑONES MARTINEZ
MP-0343-2025	SEBASTIAN HUMBERTO ARISTIZABAL BARRETO
MP-0344-2025	RONALD YEZID VASQUEZ ORTIZ

ARTICULO CUARTO: Las facultades aquí delegadas se rigen por las normas que regulen la materia, en especial la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación del Municipio de Palmira.

ARTÍCULO QUINTO: En ejercicio de esa delegación corresponde a los delegatarios adelantar los trámites y suscribir los documentos que sean necesario para el cumplimiento de la presente delegación.

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Palmira (Valle), a los veinte (20) días del mes de enero de 2025.

CARLOS ANDRÉS ARIAS MEJÍA
Director de Comunicaciones

NOTIFICACIÓN PERSONAL

A los treinta (20) días del mes de enero de 2025, fueron notificados personalmente, los funcionarios:

MARGIE LOVELY MARTINEZ GOMEZ
Líder de Programa Grado 02

PAULA MARIA ARISTIZABAL RESTREPO
Profesional Especializado Grado 05

KAREN MICHELLE TRIANA ASTUDILLO
Profesional Universitario Grado 01

Proyecto: Karen Michelle Triana Astudillo – Profesional Universitario – Dirección de Comunicaciones
Revisó: Paula María Aristizabal Restrepo – Profesional Especializado - Dirección de Comunicaciones
Aprobó Carlos Andrés Arias Mejía - Director de Comunicaciones – Ordenador del Gasto

TRD- 103.1.03.02.00000001.4.2025000002

RESOLUCIÓN No. 02
(17 DE FEBRERO DE 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNAN UNAS FUNCIONES

LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PALMIRA, EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY 498 DE 1998, y:

CONSIDERANDO

Que, el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales desarrollándose con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones.

Que, el parágrafo del artículo 2 de la Ley 489 de 1998, establece lo siguiente:

> *"(…) las reglas relativas a los principio propios de la función administrativa, sobre delegación y desconcentración, características y régimen de las entidades descentralizadas, racionalización administrativa, desarrollo administrativo, participación y control interno de la Administración Pública se aplicará, en lo pertinente a las entidades territoriales, sin perjuicio de la autonomía que le es propia de acuerdo con la Constitución Política (...)"*

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 9 de la Ley 489 de 1998, las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la presente Ley, podrán mediante acto administrativo de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias.

Que, el Articulo 10, ibídem señala los requisitos de la delegación. En el acto de la delegación, que siempre será escrito, se determinará la autoridad delegatoria y las funciones o asuntos específicos cuya atención y decisión se transfieren.

Que, el Articulo 12 de la mencionada norma señala *"los actos expedidos por las autoridades delegatorias estarán sometidas a los mismos requisitos establecidos para su expedición por la autoridad o entidad delegante y serán susceptibles de los recursos procedentes contra los actos de ellas."*

Que, el Municipio de Palmira – Dirección de Comunicaciones en el mes de enero de los corrientes celebró los siguientes contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión:

MP-0077-2025	ANDRES MAURICIO JARAMILLO JIMENEZ
MP-0078-2025	CIBER ALEXANDER VALDEZ CIFUENTES
MP-0079-2025	RECMADPRO S.A.S
MP-0080-2025	MIGUEL ANGEL MINA ALVEAR
MP-0081-2025	KATHERINE ANDREA MORALES TRIGUEROS
MP-0082-2025	JAVIER ANGULO ZAPATA
MP-0083-2025	FABIO ANDRES VASQUEZ MANZANO
MP-0084-2025	EDWARD STEWEN GIL BUITRAGO
MP-0085-2025	FABIAN ANDRES MARULANDA PIEDRAHITA
MP-0086-2025	MAIRA ALEXANDRA LEUDO GIRALDO
MP-0342-2025	LUISA MARIA QUIÑONES MARTINEZ
MP-0343-2025	SEBASTIAN HUMBERTO ARISTIZABAL BARRETO
MP-0344-2025	RONALD YEZID VASQUEZ ORTIZ
MP-0345-2025	ANGELY PAOLA CRUZ PEREZ
MP-0346-2025	JUAN CARLOS CHAMORRO NARVAEZ
MP-0347-2025	JUAN DAVID CARDONA SAAVEDRA
MP-0363-2025	CESAR SILVA HURTADO

Que, de conformidad con la Resolución No. 103.1.03.02.00000001.4.2025000001 del 20 de enero de 2025, los contratos anteriormente relacionados fueron asignados en supervisión a las funcionarias MARGIE LOVELY MARTINEZ GOMEZ de cargo Líder de Programa Grado 02, PAULA MARÍA ARISTIZÁBAL RESTREPO de cargo Profesional Especializado Grado 05 y KAREN MICHELLE TRIANA ASTUDILLO de cargo Profesional Universitario Grado 01, de la siguiente forma:

"…
ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a la funcionaria PAULA MARÍA ARISTIZÁBAL RESTREPO de cargo Profesional Especializado Grado 05, de la Dirección de Comunicaciones o quien haga sus veces, la supervisión de los siguientes contratos de prestación de servicios:

MP-0078-2025	*CIBER ALEXANDER VALDEZ CIFUENTES*
MP-0079-2025	*RECMADPRO S.A.S*
MP-0086-2025	*MAIRA ALEXANDRA LEUDO GIRALDO*
MP-0345-2025	*ANGELY PAOLA CRUZ PEREZ*
MP-0363-2025	*CESAR SILVA HURTADO*

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR a la funcionaria MARGIE LOVELY MARTINEZ GOMEZ de cargo Líder de Programa Grado 02, de la Dirección de Comunicaciones o quien haga sus veces, la supervisión de los siguientes contratos de prestación de servicios:

MP-0080-2025	*MIGUEL ANGEL MINA ALVEAR*
MP-0083-2025	*FABIO ANDRES VASQUEZ MANZANO*
MP-0084-2025	*EDWARD STEWEN GIL BUITRAGO*
MP-0346-2025	*JUAN CARLOS CHAMORRO NARVAEZ*
MP-0347-2025	*JUAN DAVID CARDONA SAAVEDRA*

ARTÍCULO TERCERO: DESIGNAR a la funcionaria KAREN MICHELLE TRIANA ASTUDILLO de cargo Profesional Universitario Grado 01, de la Dirección de Comunicaciones o quien haga sus veces, la supervisión de los siguientes contratos de prestación de servicios:

MP-0077-2025	*ANDRES MAURICIO JARAMILLO JIMENEZ*
MP-0082-2025	*JAVIER ANGULO ZAPATA*
MP-0085-2025	*FABIAN ANDRES MARULANDA PIEDRAHITA*
MP-0342-2025	*LUISA MARIA QUIÑONES MARTINEZ*
MP-0343-2025	*SEBASTIAN HUMBERTO ARISTIZABAL BARRETO*
MP-0344-2025	*RONALD YEZID VASQUEZ ORTIZ*

…””

Que, revisada la carga laboral de las funcionarias asignadas como supervisoras, este despacho encuentra necesaria la reasignación de la supervisión de los contratos de la funcionaria KAREN MICHELLE TRIANA ASTUDILLO de cargo Profesional Universitario Grado 01 y, en consecuencia, asignarlos a las funcionarias MARGIE LOVELY MARTINEZ GOMEZ de cargo Líder de Programa Grado 02 y PAULA MARÍA ARISTIZÁBAL RESTREPO de cargo Profesional Especializado Grado 05.

Que, el Municipio de Palmira – Dirección de Comunicaciones en el mes de febrero del año en curso celebró los siguientes contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión:

MP-0573-2025	LINA MARCELA MONTENEGRO ECHEVERRY
MP-0569-2025	ANDRES FELIPE ARAUJO GALLEGO
MP-0570-2025	CARLOS ANDRES CARVAJAL GIL

MP-0571-2025	FABIAN MAURICIO SANCHEZ
MP-0572-2025	AURA CRISTINA ROMERO ARANGO
MP-0752-2025	JONATAN GARCIA LEON
MP-0744-2025	JAVIER GUZMAN GARCIA
MP-0746-2025	VANESSA ROMAN MORALES
MP-0743-2025	BRAHYAN BONILLA ARIAS
MP-0751-2025	ALDEMAR ALBERTO LOPEZ VIEDMA
MP-0749-2025	ALEXANDRA ELISA BUENO ROJAS
MP-0574-2025	JEFFERSON MARULANDA PIEDRAHITA
MP-0747-2025	STELLA SANCHEZ PERLAZA
MP-0577-2025	SANDRA LILIANA SEVILLA ROSALES
MP-0748-2025	LAURA MELISSA RIVERA OCORÓ
MP-0750-2025	LEIDY JOHANA GARCIA GUTIERREZ
MP-0575-2025	ANDREA MAYOLI RAMIREZ ESCOBAR
MP-0578-2025	LUIS FERNANDO MUNERA GUTIERREZ
MP-0576-2025	MELISSA ARCINIEGAS CASTILLO

Que con el fin de vigilar y coordinar el adecuado cumplimiento de los contratos de prestación de servicios antes mencionados, se procede a designar a MARGIE LOVELY MARTINEZ GOMEZ de cargo Líder de Programa Grado 02 y PAULA MARÍA ARISTIZÁBAL RESTREPO de cargo Profesional Especializado Grado 05, para asumir las funciones de supervisión de los mismos.

Que dicha supervisión, se asignará de conformidad con el valor y el objeto del contrato suscrito por esta Dirección, obligando a los contratistas a suministrar toda la información que les sea requerida a fin de verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae de acuerdo con los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993 y el Manual de Contratación del Municipio de Palmira.

Que en mérito de lo expuesto

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a la funcionaria PAULA MARÍA ARISTIZÁBAL RESTREPO de cargo Profesional Especializado Grado 05, de la Dirección de Comunicaciones o quien haga sus veces, la supervisión de los siguientes contratos de prestación de servicios:

MP-0077-2025	ANDRES MAURICIO JARAMILLO JIMENEZ
MP-0082-2025	JAVIER ANGULO ZAPATA
MP-0085-2025	FABIAN ANDRES MARULANDA PIEDRAHITA

MP-0343-2025	SEBASTIAN HUMBERTO ARISTIZABAL BARRETO
MP-0344-2025	RONALD YEZID VASQUEZ ORTIZ
MP-0573-2025	LINA MARCELA MONTENEGRO ECHEVERRY
MP-745-2025	QBICA S.A.S
MP-0570-2025	CARLOS ANDRES CARVAJAL GIL
MP-0572-2025	AURA CRISTINA ROMERO ARANGO
MP-0752-2025	JONATAN GARCIA LEON
MP-0744-2025	JAVIER GUZMAN GARCIA
MP-0749-2025	ALEXANDRA ELISA BUENO ROJAS
MP-0574-2025	JEFFERSON MARULANDA PIEDRAHITA
MP-0750-2025	LEIDY JOHANA GARCIA GUTIERREZ
MP-0575-2025	ANDREA MAYOLI RAMIREZ ESCOBAR

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR a la funcionaria MARGIE LOVELY MARTINEZ GOMEZ de cargo Líder de Programa Grado 02, de la Dirección de Comunicaciones o quien haga sus veces, la supervisión de los siguientes contratos de prestación de servicios:

MP-0342-2025	LUISA MARIA QUIÑONES MARTINEZ
MP-0569-2025	ANDRES FELIPE ARAUJO GALLEGO
MP-0571-2025	FABIAN MAURICIO SANCHEZ
MP-0746-2025	VANESSA ROMAN MORALES
MP-0743-2025	BRAHYAN BONILLA ARIAS
MP-0751-2025	ALDEMAR ALBERTO LOPEZ VIEDMA
MP-0747-2025	STELLA SANCHEZ PERLAZA
MP-0577-2025	SANDRA LILIANA SEVILLA ROSALES
MP-0748-2025	LAURA MELISSA RIVERA OCORÓ
MP-0578-2025	LUIS FERNANDO MUNERA GUTIERREZ
MP-0576-2025	MELISSA ARCINIEGAS CASTILLO

ARTICULO TERCERO: Las facultades aquí delegadas se rigen por las normas que regulen la materia, en especial la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación del Municipio de Palmira.

ARTÍCULO CUARTO: En ejercicio de esa delegación corresponde a los delegatarios adelantar los trámites y suscribir los documentos que sean necesario para el cumplimiento de la presente delegación.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Palmira (Valle), a los diecisiete (17) días del mes de febrero de 2025.

CARLOS ANDRÉS ARIAS MEJÍA
Director de Comunicaciones

NOTIFICACIÓN PERSONAL

A los diecisiete (17) días del mes de febrero de 2025., fueron notificadas personalmente, las funcionarias:

MARGIE LOVELY MARTINEZ GOMEZ
Líder de Programa Grado 02

PAULA MARIA ARISTIZABAL RESTREPO
Profesional Especializado Grado 05

Proyecto: Karen Michelle Triana Astudillo – Profesional Universitario – Dirección de Comunicaciones KTriana
Revisó: Katherine Andrea Morales Trigueros - Contratista - Dirección de Comunicaciones
Aprobó Carlos Andrés Arias Mejía - Director de Comunicaciones – Ordenador del Gasto

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Para efectos de Retención en la Fuente

Yo, Fabian Andrés Marulanda Piedrahita, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 1107092867, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 1819 de 2016 y del parágrafo 2 de artículo 383 del Estatuto Tributario, manifiesto **bajo gravedad de juramento** que:

1. Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios "He contratado o vinculado más de un trabajador asociado a mi actividad económica por, al menos, noventa (90) días continuos o discontinuos" (Parágrafo 2 art.383 E.T.).

 SI ___ NO X

2. Para efectos de lo previsto en el parágrafo 2° del artículo 387 del estatuto Tributario, para el beneficio tributario de deducción por dependientes, de manera libre, espontánea y **bajo la gravedad de juramento**, manifiesto que las siguientes personas dependen económicamente de mí (Anexar soportes según sea el caso:

DATOS DEPENDIENTES

NOMBRE COMPLETO	PARENTESCO	EDAD

2.1. Declaro que mi cónyuge, _____ identificado (a) con la C.C. No. _____ NO ha solicitado disminución de su base gravable por concepto de dependientes, por las mismas personas arriba relacionadas.

3. Así mismo, informo los demás conceptos requeridos para la liquidación de mi cuenta de cobro, así:

3.1. **Intereses de vivienda:** Certificación del crédito hipotecario expedida por la entidad financiera donde indique los intereses pagados durante el año inmediatamente anterior.

SI ___ NO X

- **El crédito ha sido otorgado a varias personas.** Declaro que la deducción prevista se debe realizar proporcionalmente (Decreto 3750 de 1986 Articulo 8) _____
- **El crédito ha sido otorgado a ambos conyugues**. Declaro que la totalidad de la deducción se tenga en cuenta en la liquidación dado que mi conyugue no ha solicitado disminución de su base gravable por concepto de intereses de vivienda, por el crédito hipotecario (Decreto 3750 de 1986 Articulo 8) _____

3.2. **Aporte cuenta AFC**: Certificación del banco y consignación realizada a la cuenta

SI ___ NO X

3.3. **Aportes voluntarios a pensión**: (Diferentes a los Obligatorios) anexo certificación.

SI ___ NO X

3.4. **Pagos por salud:** Certificación de medicina prepagada o seguros de salud que detallen afiliados y valor pagado durante el año inmediatamente anterior.

SI ___ NO X

4. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

5. **Ley 100 de 1993. Artículo 15. Afiliados**. *"(…) Todas las personas naturales que presten directamente servicios al Estado, los trabajadores independientes entre otros tienen la* ***obligación*** *de* ***aportar al Sistema General de Seguridad Social – SGSS****, si perciben ingresos netos iguales o superiores a un (1) salario mínimo mensual legal vigente – SMMLV (…)"*, por consiguiente:

- Declaro bajo la gravedad de juramento y para todos los efectos legales, que (marque con una X): SI ____ NO X estoy vinculado actualmente mediante dos (2) o más contratos de prestación de servicios con el Municipio de Palmira.

- Si en la pregunta anterior marcó SI, diligencie la siguiente información:

NO.	NOMBRE ENTIDAD PÚBLICA	NÚMERO DEL CONTRATO	VALOR HONORARIOS MENSUALES
1.			
2.			
3.			

Nota*: En caso de tener dos (2) o más contratos con el sector público, se debe anexar pantallazo del SECOP.*

La presente manifestación se firma en la ciudad de Palmira a los 24 días del mes de febrero de 2025

Atentamente,

Fabián Andrés Marulanda P...

Fabian Andrés Marulanda Piedrahita
C.C 1107092867
fabianmarulandap@gmail.com
3154618888

Certificado Bancario

Viernes, 10 de enero de 2025

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que FABIAN ANDRES MARULANDA PIEDRAHITA identificado(a) con CC 1107092867, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	81315211832	2020/11/04	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Palmira (Valle del Cauca), 24 de Febrero de 2025

Yo, Fabian Andres Marulanda Piedrahita, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 1107092867, en mi calidad de (empleado público, trabajador oficial/Contratista/otro), de la Alcaldía Municipal de Palmira, en mi desempeño / trabajo en el área de: Dirección de comunicaciones Grupo/dependencia: Dirección de comunicaciones Cargo o Numero de contrato y vigencia: MP-0085-2025 Vigencia 30/06/2025 Suscribo el presente Acuerdo de Confidencialidad, Integridad y Seguridad de la Información, Conflicto de Interés y Tránsito Documental.

En el ejercicio de mis obligaciones puedo tener acceso a múltiples tipos y formas de información relacionadas con la Alcaldía Municipal de Palmira y otras entidades que forman parte del Estado Colombiano, sus directores, empleados y clientes.

Entiendo que toda la información no pública relacionada con la Alcaldía Municipal de Palmira, y con los funcionarios, tiene el carácter confidencial, está sujeta a reserva de mi parte y sólo puedo utilizarla para los fines que mis responsabilidades como funcionario o contratista se requiera.

Entiendo que como funcionario o contratista de la Alcaldía Municipal de Palmira he sido informado de que todos los recursos informáticos de hardware y de software, tales como el correo electrónico; internet; equipos de cómputo y sus dispositivos; impresoras; telefonía y módems son herramientas de trabajo, que le pertenecen a la Alcaldía Municipal de Palmira y por lo tanto no se generará ningún tipo de expectativa de privacidad.

Los elementos de tecnología de recursos tecnológicos deben ser utilizados, para el desempeño de sus funciones; los anteriores insumos estarán sujetos a las políticas de uso del recurso informático, susceptibles de ser revisados debido a su carácter institucional u oficial.

Declaro que conozco y comprendo la Política de Seguridad y Privacidad de la Información y el Manual de Políticas y Seguridad de la Información V3, establecida en el Sistema Integrado de Gestión (SIG) o (página WEB) de la Alcaldía Municipal de Palmira, y en consecuencia me comprometo a respetar las disposiciones allí contenidas y a procurar todo de mi parte para fomentar y apoyar dichas políticas.

Además de lo anterior, de manera especial en cada uno de los temas, declaro lo siguiente:

1. En cuanto a la Política de Confidencialidad e Integridad de la Información me comprometo a:

 a) No divulgar información confidencial interna y externa, por ningún medio verbal, escrito o electrónico a terceros internos o externos, ni total, ni parcialmente.

 b) Proteger la información confidencial de ser divulgada o mal utilizada.

c) Usar sólo la información confidencial para el propósito de mi trabajo en la Alcaldía Municipal de Palmira y devolver cualquier información confidencial que pueda tener en mi poder cuando termine mi trabajo para la misma, o antes, si así se me solicita.

d) Salvaguardar la información privilegiada que reciba mediante mi trabajo en la Alcaldía Municipal de Palmira.

e) Administrar y manejar integra e integralmente la información interna y externa, conocida o gestionada por las funciones a mi cargo/trabajo.

f) Garantizar que toda información verbal, física o electrónica, que conozca o administre en el ejercicio de mis funciones sea recepcionada, procesada y entregada o transmitida integralmente, coherentemente, exclusivamente a las personas correspondientes y a través de los sistemas electrónicos y/o informáticos que se determinen por la Alcaldía Municipal de Palmira, sin modificaciones ni alteraciones, salvo instrucción en contrario de las personas autorizadas y/o responsables de la información.

g) Utilizar los recursos tecnológicos que me brinda la Alcaldía Municipal de Palmira solo para los asuntos propios de esta.

2. En cuanto al Tránsito Documental me comprometo a:

a) No retirar, en ningún caso, un documento físico o electrónico de la Entidad, sin previa autorización escrita del jefe inmediato (Subdirector, Directora, Secretaria General, Jefes de Oficina).

b) Obtener las respectivas autorizaciones de los responsables de la Alcaldía Municipal de Palmira, cuando requiera el retiro de documentos, físicos o virtuales.

3. En cuanto a la seguridad de la información me comprometo a:

a) Cumplir con la Política y Políticas de Privacidad y Seguridad de la Información establecida en el Sistema Integrado de Gestión (SIG) o (página web) de la Alcaldía Municipal de Palmira

En el evento en que se presente divulgación o uso no autorizado de la información confidencial, ocurrida ya sea por revelaciones que haga el contratista o funcionario público, deberá desplegar los esfuerzos necesarios para asistir a la Alcaldía Municipal de Palmira en la recuperación y prevención del uso de la misma, venta u otra disposición de dicha información. La obligación de asistir a la Alcaldía Municipal de Palmira se entenderá sin perjuicio de los demás derechos que tenga la Alcaldía como dueña de la información derivados de este acuerdo o la ley.

El funcionario o contratista reconoce que en cualquier incumplimiento o violación de los de lo aquí acordado resulta en un perjuicio continuo e irreparable para la Alcaldía Municipal de Palmira como propietario de la información y parte contratante para lo que no existe una adecuada reparación legal; por tanto el funcionario o

contratista se obliga a indemnizar a la Alcaldía Municipal de Palmira, en caso de incumplimiento, por los daños y perjuicios que la violación de las disposiciones del presente acuerdo pueda generar, no obstante, el funcionario o contratista acepta que el pago en dinero por daños y perjuicios no constituirá reparación suficiente y por tanto la Alcaldía Municipal de Palmira estará facultada para instaurar las acciones correspondientes conforme a lo previsto en la ley.

El presente acuerdo, así como las obligaciones aquí descritas por las partes, tendrá una vigencia igual a la de la realización de sus obligaciones contractuales y permanecerá vigente durante dos (2) años siguientes a la terminación del mismo.

En señal de expresa conformidad y aceptación de los términos recogidos en el presente compromiso, lo suscribo en el lugar y fecha al comienzo indicados.

Firma: Fabián Andrés Marulanda P...
Nombre: Fabian Andres Marulanda Piedrahita
Cedula: 1107092867_
Cargo o Número de contrato y vigencia: _ MP-0085-2025 Vigencia 30/06/2025
Dependencia: _Dirección de Comunicaciones

REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE PALMIRA
COMPROBANTE DE PAGO
CONTRATISTAS DIRECCION DE COMUNICACIONES
LIQUIDACION: 2025-2

Fecha de impresión: 04/03/2025

Hora de impresión: 08:13:20 AM

EMPLEADO: 1107092867 - FABIAN ANDRES MARULANDA PIEDRAHITA **F. INICIAL:** 01/02/2025 **F. FINAL:** 28/02/2025

CARGO: CONTRATISTA PRESTACION POR SERVICIOS **DEPENDENCIA:** 1174 - DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES

SUELDO: $.00

C. COSTOS: 1174 - DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES

OBSERVACIONES: Pago nómina contratistas Dirección de Comunicaciones mes de febrero de 2025

Concepto	Nombre	Cantidad	Devengados	Deducciones
1003	HONORARIOS	1,00	$6.000.000,00	$0,00
4001	ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD DEL VALLE 2%	1,00	$0,00	$120.000,00
4002	ESTAMPILLA PRO HOSPITALES 1%	1,00	$0,00	$60.000,00
4004	ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR 2%	1,00	$0,00	$120.000,00
	TOTALES		$6,000,000.00	$300,000.00
	NETO A PAGAR		$5,700,000.00	